de este Auto, asi lo mandaron los señores
Blas Falcon y Fran.co Mrz. Miguel Alcal
de ordinarios, Melchor Mrz. y Alonso Gorri
no Regidores con cerco Justicia y Regimiento de
esta ciud. de Alhama en ella en treinta di
as del mes de diciembre de mil setecientos
ochenta y tres años y lo suscribieron de lo firma
ron los que saben y para q. en todo tiempo conste
se pongan esta pp.on en el libro capitular

Blas Falcon

Ante mi
Miguel Alcal

Ante mi
D.n Andres de Alm.a
y Navarrete

Fee — En treinta dias de dho mes y año dite testi
monio en relacion de la peticion de
esta otra parte con inserción de el
auto de suso, a Miguel Cañadas, de
que yo el escriv.o doy fee

Almansa